

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No

0161

NEUQUÉN, 10 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SEJ No 5879-S-94 del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución No 0457 de fecha
21 de junio de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

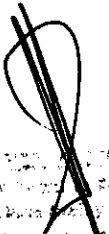
Que por dicha Resolución se instruyeron las
actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el
día 09-06-94, por el agente SOSA ALFREDO ARGENTINO, L.P. No 6025/0,
dependiente de la Dirección General de Tránsito, Subsecretaría de
Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -lesiones sufridas: golpe en
parte frontal de la cabeza-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por
Nota No 17/97 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado
surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente de
mención, por considerarse como acto de servicio, no surgiendo
responsabilidad alguna por parte del empleado aludido, ni secuelas
aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales
habituales en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos,
mediante Dictamen No 078/97, manifiesta que no tiene objeciones desde el
punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo
tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 18-, y del
Dictamen No 078/97 -fs. 19-, respecto del accidente de Trabajo en
cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación

///...20


SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN
Calle 14 de Mayo 1000 - Neuquén - C.P. 5700
Tel. (0293) 4211111 - Fax (0293) 4211112

A

20...///

para que tome conocimiento y prosiga con el trámite respectivo;

Por ello:

**LA PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución Nº 0457/96 de la Secretaría de Servicios
Públicos, del agente SOSA ALFREDO ARGENTINO, L.P. Nº 6025/0, dependiente
de la Dirección General de Tránsito, Subsecretaría de Servicios; de acuerdo
a lo tramitado en el Expediente SEJ Nº 5879-S-94.-

Artículo 2º) RECONOCER el Accidente de Trabajo registrado por el agente
----- SOSA ALFREDO ARGENTINO, como ocurrido en acto de servicio,
no existiendo responsabilidad alguna ni secuelas aparentes; en base a las
conclusiones sumariales y al Dictamen Nº 078/97.-

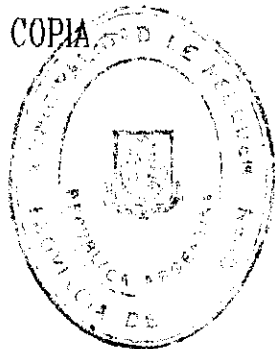
Artículo 3º) NOTIFICAR lo resuelto, a través de la Dirección General de
----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y
regístrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-


Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipi
----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportu
namente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) REINA
MARTÍNEZ
HUMAR


ANGEL DANIEL MARTÍNEZ
Director de Oficina de Personal y Empleo
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén